



Queridos presbíteros y diáconos:

Recibid un saludo cordial en medio de la incomunicación que la pandemia nos impone a todos. Estamos seguros de que la liturgia, la oración, la solicitud por nuestras comunidades, la preocupación y el dolor nos han unido estos días. Vivimos una situación excepcional con unas exigencias particulares. Al saludaros a vosotros, queridos presbíteros y diáconos, saludamos también a vuestros familiares, vecinos y fieles confiados.

Quizá vosotros también os hagáis estas o parecidas preguntas sobre nuestra manera de ejercer el ministerio en este tiempo:

- ¿Cómo debemos comportarnos para no exponernos ni exponer a otros al riesgo de contraer la enfermedad?
- ¿Cómo estamos llamados a vivir la fe en Dios y la oración confiada y perseverante? ¿Cómo unir contemplación y acción en el confinamiento?
- ¿Cómo podemos y debemos cuidar pastoralmente la comunidad cristiana que se nos ha encomendado?

Para realizar este discernimiento nos han ayudado la oración, la voz del papa Francisco, los criterios de la CEE y la normativa de las autoridades competentes. Con estos puntos de referencia ofrecemos unos criterios en el inicio del estado de alarma. Así, vosotros habéis dado muestras de solicitud pastoral en la oración, el servicio callado, la disponibilidad y la creatividad pastoral.

Ahora estamos ya en el umbral de la Semana Santa, que no debemos dejar pasar sin celebrarla como cristianos y pastores, también en la situación actual. Para hacerlo con responsabilidad hemos de respetar las disposiciones de la autoridad civil competente y tener en cuenta las indicaciones generales y sugerencias que recibimos de la Congregación para el Culto Divino; también nos ayudan los servicios de la Conferencia episcopal y las iniciativas que las diócesis compartimos.

Os ofrecemos las siguientes propuestas para la celebración de la Pasión, Muerte y Resurrección de nuestro Señor Jesucristo:

- En las circunstancias presentes desde las parroquias debemos tener en cuenta que las familias, reunidas como Iglesia doméstica, participan en las celebraciones que “sin pueblo” tienen lugar en los templos. La asamblea celebrante se extiende hasta los hogares. Ofreceremos subsidios para la participación en casa.
- Celebrad estos días solo en el templo parroquial más próximo a vuestro domicilio, “sin pueblo”, con la posible participación de alguna persona que viva cerca, siguiendo las indicaciones de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina

de los Sacramentos que adjuntamos. Comunicad la hora en la que celebramos para que las familias se unan en oración y, si es posible, dejamos la puerta del templo abierta como signo de esperanza y transcendencia. Nuestra celebración es sin pueblo, pero no clandestina.

- El Jueves Santo celebra la Iglesia la institución de la Eucaristía y del Sacerdocio ministerial y el mandato nuevo del amor fraterno. Más adelante tendremos la oportunidad de celebrar con la participación deseable estas diversas perspectivas del Jueves Santo, en la fiesta del Corpus Christi subrayamos el don de la Eucaristía ese día, inseparablemente, recibimos como síntesis de la vida cristiana y como signo de nuestra condición de discípulos de Jesús el Amor en la dimensión de la Cruz. Ya desde ahora apoyemos las propuestas y campañas de Cáritas. La Misa Crismal será celebrada en la Catedral por los Obispos y un reducido grupo; los sacerdotes renovaremos, Dios mediante, las promesas del día de la ordenación en la fiesta de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote, en este día tendríamos la habitual fiesta sacerdotal que realizamos en la memoria de San Juan de Ávila. Si pudiéramos celebrarlo este día de mayo sería la mejor señal de la superación de esta dramática situación. Oportunamente se darán las indicaciones correspondientes.

Aunque las modalidades de presencia y de participación en la celebración sean diferentes no podemos dejar pasar en blanco estos misterios de la fe.

Los medios de comunicación social (13Tv, COPE, RTVCyL y otros) nos ayudan eficazmente en el presente aislamiento que padecemos. Por su medio las familias pueden ser comunidad celebrante; las procesiones, suprimidas, serán suplidas, de alguna manera, por la retransmisión de las de años pasados; estas manifestaciones singulares de la piedad popular nos ayudan a la conmemoración cristiana del Misterio Pascual.

El Tiempo pascual es muy adecuado para las celebraciones de los sacramentos de la iniciación cristiana –bautismo, confirmación y 1ª comunión–. Mientras dure el estado de alarma o las clases sigan suspendidas no podremos tener unas mínimas catequesis previas a la celebración de los Sacramentos y programar su celebración quizá en el final de la primavera y comienzo del verano. Más adelante iremos concretando.

De nuevo, queridos hermanos presbíteros y diáconos, recibid nuestro agradecimiento y ánimo con nuestra bendición.

Valladolid, 31 de marzo de 2020

Ricardo Blázquez, Cardenal Arzobispo

Luis J. Argüello, Obispo auxiliar

CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS

Dado que la fecha de la Pascua no puede ser trasladada, en los países afectados por la enfermedad, donde se han previsto restricciones sobre las reuniones y la movilidad de las personas, los Obispos y los presbíteros celebren los ritos de la Semana Santa sin la presencia del pueblo y en un lugar adecuado, evitando la concelebración y omitiendo el saludo de paz.

Los fieles sean avisados de la hora del inicio de las celebraciones, de modo que puedan unirse en oración desde sus propias casas. Podrán ser de gran ayuda los medios de comunicación telemática en directo, no grabados. En todo caso, es importante dedicar un tiempo oportuno a la oración, valorando, sobre todo, la Liturgia Horarum.

Las Conferencias Episcopales y cada una de las diócesis no dejen de ofrecer subsidios para ayudar en la oración familiar y personal.

1.- Domingo de Ramos. La Conmemoración de la Entrada del Señor en Jerusalén se celebre en el interior del edificio sagrado; en las iglesias catedrales se adopte la segunda forma prevista del Misal Romano; en las iglesias parroquiales y en los demás lugares, la tercera.

2.- Indicaciones para el Triduo Pascual

Donde la autoridad civil y eclesial ha establecido restricciones, se siga lo siguiente:

El Jueves Santo, en las iglesias catedrales y parroquiales. En la medida de la posibilidad real establecida por aquellos a quienes compete, los sacerdotes de la parroquia pueden celebrar la Misa en la Cena del Señor; se concede excepcionalmente a todos los sacerdotes la Facultad de celebrar en este día la misa sin el pueblo en un lugar adecuado. El lavatorio de los pies, que es facultativo, se omite. Al final de la Misa en la Cena del Señor se omite la procesión y el Santísimo Sacramento se reserva en el Sagrario. Los sacerdotes que no tienen la posibilidad de celebrar la misa celebrarán las vísperas.

El Viernes Santo, en las iglesias catedrales y parroquiales, en la medida de la posibilidad real establecida por aquellos a quienes compete, el obispo/párroco celebra la Pasión del Señor. En la oración universal el obispo diocesano se encargará de establecer una especial intención por los enfermos, los muertos quienes han sufrido alguna pérdida.

Domingo de Pascua. Vigilia Pascual. Ésta se celebra solo en las iglesias catedrales y parroquiales, en la medida de la posibilidad real establecida por aquellos a quienes compete. Para el “inicio de la vigilia o lucernario” se omite el fuego, se enciende el cirio y, omitida la procesión, se hace el pregón Pascual (Exsultet). Sigue la “Liturgia de la Palabra”. En la “Liturgia bautismal” solo se renuevan las promesas bautismales. Posteriormente sigue la liturgia eucarística. Para quienes no pueden unirse a la Vigilia Pascual celebrada en la Iglesia, recen el Oficio de Lectura indicado para el Domingo de Pascua.